

## “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO POR UNA PARTE LA CIUDADANA DENI LEIDY MÁRQUEZ CABRERA QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ISRAEL JIMÉNEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### “DECLARACIONES”

#### DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- 1.1.- QUE PARA EL DESARROLLO SU ACTIVIDAD CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA TAL FIN.
- 1.2.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA 12 DE OCTUBRE 602 COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 73700 ZARAGOZA PUEBLA.



1.3.- DECLARA LA PRESTADORA DE SERVICIOS QUE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:**

ÚNICA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCION NO MEDIA COACCION ALGUNA, CONSEQUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES.

**“CLAUSULAS”**

1.- OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DE LA FERIA TLATLAUQUITEPEC 2018 EN REDES SOCIALES.

2.- FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONTRATA LOS SERVICIOS DE LA C. DENI LEIDY MÁRQUEZ CABRERA, QUIEN SE COMPROMETE REALIZAR LA ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

3.- SERÁN OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: HACER BUEN USO DEL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES, PROPORCIONANDO EN TIEMPO Y FORMA TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS EVENTOS DE FERIA.

4.- FORMA DE PAGO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA 10336147072 DE BAMCOPPEL

5.- VEGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL TIEMPO EN QUE SE REALICE LA FERIA TLATLAUQUITEPEC 2018.

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE



CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIEN EN EL INTERVINIERON A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



MTRO. CRISTÓBAL BARRERA MORALES  
SINDICATO MUNICIPAL



C. DENI LEIDY MÁRQUEZ CABRERA  
PRESTADOR DE SERVICIOS

